



Resolución Vice Ministerial 0083-2003-E

Lima, 16 ABR. 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Planificación Estratégica ha formulado el Plan Operativo Institucional para el año 2003 en concordancia con los Planes Operativos 2003 formulados por los órganos comprendidos en el Pliego 010 Ministerio de Educación;

Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional para el año 2003;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N°25762, modificado por Ley N°26510, los Decretos Supremos N°51-95-ED, N°002-96-ED y N°011-2002-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2003 del Pliego 010 Ministerio de Educación, el mismo que, como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Directores Nacionales y Jefes de Oficina de la Sede Central y Directores de los Órganos Intermedios de Pliego 010 para que aprueben sus respectivos Planes Operativos 2003, informando de lo actuado a la Secretaría de Planificación Estratégica.

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Planificación Estratégica será responsable del seguimiento, reprogramación y evaluación del Plan Operativo Institucional 2003, debiendo los órganos conformantes del Pliego 010 remitir la información que la Secretaría solicite.

Regístrese y Comuníquese




JUAN CHONG SANCHEZ
Viceministro de Gestión Institucional